

Sunchales, 6 de agosto de 2007.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 114 / 07

VISTO:

La Declaración N° 105/07 emanada del Concejo Municipal de la ciudad de Ceres haciendo mención a las disposiciones vigentes en la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, por las cuales no pueden acceder a una vivienda, personas que no tengan grupo familiar, y;

CONSIDERANDO:

Que en adhesión a la citada Declaración ingresa una Minuta de Declaración N° 24/07 sancionada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sastre-Ortíz;

Que las razones expuestas en ambos documentos son válidas y compartidas plenamente por este Concejo Municipal;

Que la realidad manifestada es concordante con situaciones puntuales existentes en la comunidad de Sunchales;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

DECLARACIÓN N° 114 / 07

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales adhiere a la Declaración N° 105/07 de fecha 08/05/2007, sancionada por el Concejo Municipal de la ciudad de Ceres provincia de Santa Fe.-

Envíese copia de la presente a:

- Sr. Gobernador de la Pcia. Ing. Jorge Obeid.-
- Sr. Director de Vivienda y Urbanismo de la Pcia.de Sta.Fe.-
- Senador Provincial departamento Castellanos, Sr. Alcides Calvo.-
- Presidente de ambas Cámaras Legislativas de la Pcia. de Santa Fe.-
- Instituto Municipal de la Vivienda Sunchales.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los seis días del mes de agosto del año dos mil siete.-